

CIRCULAR No. 76

PARA: INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) NO ACREDITADAS

DE: MINISTRA EDUCACIÓN NACIONAL

ASUNTO: PROCESO SOLICITUD DE REGISTRO CALIFICADO EN PROGRAMAS DIFERENTES A CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAS IES NO ACREDITADAS

FECHA: 11 DIC 2015

El Ministerio de Educación Nacional, continuando con el propósito de prestar un mejor servicio, basados en las necesidades de las Instituciones de Educación Superior y en el marco de la mejora de los procesos que las entidades públicas deben desarrollar, presenta el esquema de organización de los trámites de registro calificado para el año 2016 que deben seguir las Instituciones de Educación Superior no acreditadas en programas diferentes a ciencias de la salud.

1. CICLOS DESARROLLADOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA LOS TRÁMITES DE REGISTRO CALIFICADO PARA LAS IES NO ACREDITADAS

A continuación se ilustran los ciclos y las fechas relacionadas con las principales actividades que se desarrollarán por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ACTIVIDADES	Ciclo I	Ciclo II	Ciclo III	Ciclo IV	Ciclo V
1. REVISIÓN DE SOLICITUDES (RC-RN-AC-MD)	Hasta el 10 de ene de 2016	1 al 8 mar de 2016	24 jun al 5 jul de 2016	16 al 23 ago de 2016	10 al 17 oct de 2016
2. EJECUCIÓN DE LAS VISITAS DE LOS PARES EN LA IES	22 feb al 18 mar de 2016	11 abr al 8 may de 2016	27 jul al 27 ago de 2016	10 sep al 16 oct de 2016	14 nov al 4 dic de 2016
3. EVALUACIÓN SALA CONACES	19 mar al 5 may de 2016	9 may al 27 jun de 2016	28 ago al 10 oct de 2016	17 oct al 28 nov de 2016	5 dic de 2016 al 7 ene de 2017
4. ACTO ADMINISTRATIVO	6 may a 8 jun de 2016	22 jun al 27 jul de 2016	11 oct al 10 nov de 2016	29 nov al 31 dic de 2016	8 ene al 11 feb de 2017

RC: Registro calificado, RN: Renovación de Registro Calificado, AC: Ampliación de cobertura, MD: Modificaciones de programa.

2. ASPECTOS DE CONTENIDO Y DE DESARROLLO DE LOS TRÁMITES EN EL PROCESO DE REGISTRO CALIFICADO A TENER EN CUENTA.

Respecto al contenido del trámite de registro calificado, las Instituciones de Educación Superior deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Revisión de solicitudes:

Los trámites asociados a los Registros Calificados deberán realizarse a través de la plataforma SACES de acuerdo con las indicaciones que a continuación se relacionan:

- I. Diligenciar las pestañas del SACES siguiendo las indicaciones del aplicativo.
- II. Adjuntar los actos de los órganos directivos relacionados con la aprobación y/o modificación del programa.
- III. Cuando existan modificaciones curriculares se debe adjuntar el plan de transición.
- IV. En el caso de programas en convenio con otras instituciones se deben adjuntar los documentos que certifiquen la vigencia, contenido y alcance de dicho convenio.
- V. Adjuntar todos los anexos a que haya lugar para complementar la información del trámite en el SACES.

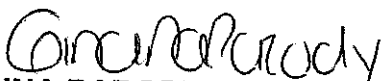
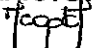
b) Ejecución de las visitas de los pares en la IES:

- I. Los tiempos que se otorgan a las IES para avalar el perfil del par serán de tres días a partir del momento en el que el par se hace visible en el sistema SACES. Una vez pasado este tiempo, sin que se observe oposición por parte de la Institución de Educación Superior, se entenderá que esta acepta el par o los pares y se continuará el trámite para la visita.
- II. Los periodos de ejecución de las visitas son fijos y no se cambiará la programación. Se recomienda a las Instituciones contar con personal suficiente e idóneo en todas las sedes y planificar sus trámites durante el periodo de las visitas.
- III. Durante la visita:
 - 1) Se suscribirá el acta de la visita con la firma de los representantes de la Institución y el par o los pares, con lo cual se dará por finalizada la visita.

IV. Posterior a la visita:

- 1) El par académico contará con cinco (5) días hábiles para la presentación del informe. Cuando sean dos o más los pares académicos que tengan a cargo la verificación, cada uno de ellos debe elaborar y presentar su informe por separado dentro del mismo término.

Finalmente, dada su naturaleza, de conformidad con la normatividad vigente, el procedimiento y tiempos indicados anteriormente no aplican para los programas de Ciencias de la Salud.


GINA PARODY D'ECHEONA
MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


Vo.Bo. Natalia Ariza Ramírez – Viceministra de Educación Superior